ADICION No. 01 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 227 del 28 de enero de 2022, celebrado entre **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER CON NIT. 804.004.370-5 y DIEGO JULIAN PENAGOS HERRERA, IDENTIFICADO(A) CON C.C. No 1.100.502.544 EXPEDIDA EN SAN JOSE DE MIRANDA.**

Entre los suscritos: **PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 13.927.276 expedida en Málaga Santander, en su calidad de Director General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE "**INDERSANTANDER**"**,** Nit: 804.004.370-5, Nombrado mediante Decreto Departamental No. 0046 del 01 de Enero de 2020, y acta de posesión No. 015 del 01 de Enero de 2020, con facultades en materia contractual autorizadas mediante acuerdo de junta directiva No. 010 de noviembre 23 de 2021, quien en adelante se denominara **INDERSANTANDER**, por una parte, y por la otra **DIEGO JULIAN PENAGOS HERRERA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.100.502.544 expedida en SAN JOSE DE MIRANDA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta no hallarse incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la constitución y la ley, en especial, las contempladas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015; hemos convenido suscribir el presente adicional, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el día 28 de enero de 2022, **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER CON NIT. 804.004.370-5 y DIEGO JULIAN PENAGOS HERRERA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.100.502.544 expedida en SAN JOSE DE MIRANDA, celebraron el Contrato Prestación de Servicios No. 227, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA CUADRILLA DE MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LOPEZ DE BUCARAMANGA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LÓPEZ DE BUCARAMANGA". 2)** Que el día 8 de febrero de 2022, se suscribió el acta de inicio. **3)** Que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. 227 de 2022 fue de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $7.000.000) 4).** Que el termino inicial del contrato es de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS. **5)** Que el supervisor del contrato sustentó, en los estudios previos, la necesidad de adelantar la presente adición, por lo cual se estimó conveniente adicionar en tiempo y valor el contrato de Prestación de Servicios No. 0227 de 2022, celebrado con **DIEGO JULIAN PENAGOS HERRERA**. **6)** Que el director del INDERSANTANDER, teniendo en cuenta lo descrito en los numerales anteriores, y en aras de cumplir con la misión que tiene el Instituto, autorizó la suscripción, perfeccionamiento y legalización del presente otro si adicional No. 01 en tiempo y valor teniendo en cuenta que el Contrato Principal se encuentra vigente. **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** ADICIONAL No 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CPS No. 227 DE 2022, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA CUADRILLA DE MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LOPEZ DE BUCARAMANGA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LÓPEZ DE BUCARAMANGA." PRIMERO:** MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA – VALOR Y FORMA DE PAGO, en el sentido que se adicionará el valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) M/CTE.** al valor total del contrato**. SEGUNDO**: MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA – TERMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN, en el sentido que se PRORROGA el término de ejecución del contrato en **UN (1) MES** MÁS, respecto del plazo inicial. **TERCERO**: realizar los trámites administrativos de solicitud de RP, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

000000000246, de fecha 16 de mayo de 2022 correspondiente al rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.008.4301.1604.104.430100400 – denominado: Infraestructura deportiva mantenida. Recurso: Recursos Propios**.** Quedará el valor total del Contrato de Prestación de Servicios en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000). CLAUSULA SEGUNDA:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 227 de 2022, que no fueron modificadas y que no sean contrarias a la presente acta Adicional, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** Esta Acta Adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y la aprobación de las garantías.

En constancia, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los 19 días del mes de mayo de 2022.

CONTRATANTE: **CONTRATISTA:**

ORIGINAL FIRMADO ORIGINAL FIRMADO

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director General INDERSANTANDER

DIEGO JULIAN PENAGOS HERRERA
C.C.1.100.502.544 de SJ DE MIRANDA

Proyectó: CPS Pedro Alejandro Bermejo Hernandez – CPS
Revisó: CPS Camilo Andrés Rivero Rendón – CPS
Aprobó Aspectos Jurídicos:
Abg. Mayra Alejandra Téllez Romero – Asesora Oficina Jurídica